

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 524/2014

Doña Teresa Romero Pérez, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, adoptó, el acuerdo de aprobación inicial de "Reglamento de funcionamiento y uso del Centro de Iniciativas Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Monturque".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más tramite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque, a 21 de enero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.